

## RESOLUCIÓN No. 113

"Por la cual se desagrega una Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A. en la Vigencia Fiscal de 2018."

### EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 004 de Diciembre 21 del 2017, "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", aprueba para la vigencia Fiscal del año 2018 en la cuantía de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$288.309.000.000.oo).

Que mediante Resolución N° 001 de Enero 02 de 2018, emanada de la Presidencia de Servicios Postales Nacionales S.A., se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para el año 2018, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS.

Que de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, *"Por el cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, "...La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o por quien éste delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Resolución o Acuerdo," "... La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes, Presidentes o Directores de las Empresas..."*

Que mediante Resolución N° 028 del 21 de septiembre de 2018, el Director General del Presupuesto Público Nacional aprobó una Modificación (Adición) al Presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$6.766.346.000.oo).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



## RESOLUCIÓN No. 113

"Por la cual se desagrega una Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A. en la Vigencia Fiscal de 2018."

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la desagregación de la Modificación (Adición) al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia del año 2018, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$6.766.346.000.00), financiados con recursos propios como se detalla a continuación:

#### ADICIÓN

		(Pesos \$)
CONCEPTO		ADICIÓN
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	6.766.346.000
<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>		<b>6.766.346.000</b>

		(Pesos \$)
CONCEPTO		GASTOS
<b>B</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>6.766.346.000</b>
40000	Gastos de Comercialización	6.766.346.000
42000	Compra de servicios para la venta	6.766.346.000
42020	Remuneracion Personal Supernumerario	6.766.346.000
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>6.766.346.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C. a los

24 SEP 2018

**JUAN MANUEL REYES ALVAREZ**  
Representante Legal Suplente

Proyectado por:  
Revisado por:

Oscar Hernán Ortiz Muñoz  
Eliecer Hurtado Ochoa